

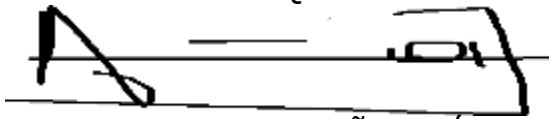


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Olga María Palacio Ortega
Radicado	05154 31 12 001 2016 00167 00
Asunto	Oficia

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la sociedad ejecutante en el escrito que antecede, se dispone oficiar a TRANSUNIÓN para que certifique los productos que la demandada Olga María Palacio Ortega con C.C. No. 1.038.104.087, tenga en el sistema financiero. Líbrese oficio para tal fin.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4dc51d4e780f31380a17209f04e5279ba163cf74ae555f6027ca9b9e8b5549e
Documento generado en 04/04/2022 09:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
[/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**